



Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio “ ING. VICTOR HUGO ZIRALDO “

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N°853/15

VISTO:

El Mensaje N° 01.002/15 remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal solicitando la convocatoria a sesión extraordinaria para tratar la venta de cuatro lotes de terrenos del Parque Agroindustrial de la ciudad de Roldán.-

Y CONSIDERANDO:

Que el objeto y finalidad de la misma, es la radicación de tres empresas en el Parque Agroindustrial de nuestra ciudad, que favorecerá la creación de mano de obra local e inversiones.

Que las empresas Tesser y Tesser S.A, La Aldaba S.R.L y Andes S.A , mediante notas dirigidas al Municipio, solicitaron la factibilidad de la operatoria.

Que dichas compañías cumplen con todos lo requisitos e inscripciones correspondientes en los organismos estatales a los fines de ser incorporadas al sector mencionado.

Que asimismo, en el caso de la firma local Tesser y Tesser S.A , que ya se encuentra radicada en nuestra ciudad, se le asigna un plan de facilidades de pagos diferencial de 18 cuotas a los fines de aumentar los puestos de trabajo de ciudadanos roldanenses; como estímulo tendiente a incentivar a otras empresas locales a radicarse en el Parque Industrial.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

Ordenanza

Artículo 1°: Autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un contrato de compra-venta y acta de posesión entre la Municipalidad de Roldán y las empresas Tesser y Tesser S.A (Lote1) , La Aldaba S.R.L (Lote 12) y Andes S.A (Lotes 11 y 13); terrenos pertenecientes al Parque Tecnoagroalimentario Jorge Luis Oldani. El contrato modelo de referencia y el plano correspondiente se adjuntan como anexo y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Facúltese al D.E.M a realizar todos los actos y procedimientos que correspondan para la finalidad de la presente.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 15 de Enero de 2.015.-